

MEMORIA  
QUE EL MINISTRO  
DE HACIENDA Y COMERCIO  
PRESENTA AL  
CONGRESO DE 1864  
DE LOS DISTINTOS RAMOS DE SU DESPACHO.



LJMA: 1864.

IMPRESA DEL ESTADO POR EUSEBIO ARANDA.

CO  
494

35-

# MEMORIA

QUE EL MINISTRO

## DE HACIENDA Y COMERCIO

PRESENTA AL

### CONGRESO DE 1864

DE LOS DISTINTOS RAMOS DE SU DESPACHO.



LIMA: 1864.

IMPRESA DEL ESTADO POR EUSEBIO ARANDA.

SEÑORES:

**D**IFICIL y sobre manera angustiosa es para el hombre público que se aprecia, la direccion de la Hacienda del Estado, en circunstancias extraordinarias. La recaudacion pronta y exacta de las rentas nacionales, su inversion legal y la adopcion de medidas que estirpen los abusos, mejoren lo que haya de bueno y procuren el debido y posible aumento de los recursos del tesoro; todos estos objetos primordiales de una bien sostenida administracion fiscal, requieren para su consecucion aquella estabilidad que permite á los hechos sucederse con lógico encadenamiento, y coloca al hombre de Estado que los observa y estudia, en aptitud de reconocer sus defectos y corregir las causas mas recónditas de sus irregularidades. Pero desde que se puso en mis manos la cartera de Hacienda, hasta ahora, jamás he disfrutado de las ventajas de esa estabilidad. A un gobierno de transicion siguió el actual, que aun no muy avanzado en su período, se ha encontrado con las complicaciones de una grave cuestion internacional.

Vuestro espíritu superior é ilustrado apreciará con circunspeccion la influencia de esos precedentes desfavorables, y contemplará, no lo dudo, con ánimo sereno é indulgente el cuadro que paso á exponeros.

## ESTADO GENERAL DE LA HACIENDA.

Al principiar el año de 1863 las arcas del Estado guardaban 537,768\$. En el curso del mismo año entraron además en tesorería 26.234,577 \$. La Hacienda estuvo, pues, en situación holgada para cumplir sus compromisos durante aquel período.

El presupuesto actual calcula en 46.106.664 \$ las entradas de la república en el bienio de 1863 y 1864, lo que equivale á fijar en 23.053,332 \$ el ingreso de cada uno de esos dos años.

Comparando el ingreso presupuestado con el realizado, se advierte que en 1863 el segundo excedió al primero, en 3.181,245 \$

Mas no por eso omitiré decir que los resultados de esta comparacion, satisfactorios al parecer, ocultan un verdadero déficit en el ingreso natural de 1863, como voy á demostrarlo.

Los 26.234,577 \$ de que el gobierno pudo disponer el año próximo pasado, provinieron de la recaudacion de las rentas nacionales, entre las que figuraba el producto del guano, y de los valores que existian aquí y en Europa, como resto del empréstito negociado en Lóndres. Esos valores y su correspondiente premio ó utilidad de cambio, representan una cifra de 9.830,318 \$, en la totalidad de lo colectado en 1863; pero como el presupuesto ha considerado esa misma parte del empréstito entre los ingresos del bienio, de modo que una mitad se invirtiera en 1863 y la otra en el presente año, es indudable que si no se hubiese echado mano en el próximo anterior de los 9.830,318 \$ indicados, sino solo de 4.915,159 \$, las entradas en dicho año no hubieran excedido de 21.319,418 \$, cantidad inferior en 1.733,914 \$, á la de 23,053,332 \$, monto del ingreso presupuestado. Ha habido pues en el año último, un verdadero

aunque pequeño déficit en el ingreso natural, comparado con el que señaló el Congreso.

Fácil es dar con la causa principal de esta diferencia. Dicha causa no es otra que la de haberse calculado en 14.000,000 \$ el producto líquido de las ventas del guano, siendo así que este artículo no ha proporcionado al tesoro, el año último, sino 11.167,084 \$, es decir, 2.832,916, \$ menos de lo prefijado.

El déficit del espresado año 63 habria sido mucho mas considerable, si el año de 62 no hubiese dejado un sobrante de mas de medio millon de pesos, si las contribuciones no hubiesen dado mayor rendimiento del que se les calculó; y si el mismo empréstito, por razon del cambio, no hubiera ofrecido mas valores que los que se le atribuyeron en el presupuesto. Esto explica porqué, sin embargo de haber producido el guano cerca de 3.000,000 menos de lo que se computó, el déficit en el ingreso natural del año 63 no ha excedido de poco mas de un millon de pesos.

Nótese ahora que mientras el ingreso efectivo es menor que el legal, aparece mas considerable el gasto hecho que el presupuestado. La razon de este aumento es la siguiente:

Segun el presupuesto, los egresos de cada uno de los dos años, anterior y presente, están calculados en 22.082,242 \$. La cuenta general de inversion correspondiente al primero de estos dos años, eleva á 25.662,953 \$ el monto del gasto que durante él se ha efectuado. El desembolso ha sobrepasado, pues, en 3.580,711 \$ la cantidad que le estaba señalada.

Esta diferencia considerada aisladamente parece crecidísima, pero comparada con el presupuesto, se reduce á ménos de un 16 p.º sobre el monto del egreso legal, lo que en verdad no puede calificarse de exorbitante, considerando la imperfeccion de nuestros presupuestos generales, y lo mucho en que exceden siempre los gastos de una nacion á los que se calculan de an-

temano. Semejante diferencia, repito, se halla mas que justificada en la cuenta general á que he aludido.

Para persuadirse de ello basta examinar esa cuenta teniendo á la vista el presupuesto. Sobre el plan de éste se ha calcado aquella. Las mismas secciones, los mismos capítulos en que está dividido el primero se encuentran en la segunda, apareciendo indudablemente en la cuenta partidas que en el presupuesto no se mencionan. Tales son, entre otras, la de 156,249 \$ invertidos en cubrir el interes garantizado á la empresa del ferrocarril de Arica á Tacna, por los años de 60, 61 y 62: la de 88,568 \$ para la formacion del censo cívico de la república: la de 68,038 \$ empleados en indemnizar á los contratistas de polinesios, y en el transporte de regreso de estos inmigrantes: la de 109,764 \$, importe de indemnizaciones hechas á varios extranjeros: la de 32,960 \$ gastados, en toda la república, en los funerales del finado presidente, gran mariscal San Roman: la de 1.412,050 \$ diferencia entre lo presupuestado para el servicio de la deuda interna y externa, y lo efectivamente empleado en ella: la de 257,859 \$ valor de intereses abonados á los consignatarios por adelantos hechos al Gobierno: en fin, y para no fatigar mas la atencion del Congreso, la de 63,951 \$ dados en pago del seguro de guerra por el guano trasladado de Estados Unidos á la Gran Bretaña.

Estas partidas, tomadas al acaso y por vía de ejemplo, dan ellas solas un total de 2.189,439 \$ ó casi las dos terceras partes del exceso del gasto hecho sobre el presupuestado. La conveniencia, mas aun, la necesidad de esos desembolsos se revela á primera vista. Su justificacion está apoyada en las razones de su propia existencia, y en los motivos de su inevitable realizacion. Semejantes á éstas son las demas partidas que figuran en la cuenta, ya como gastos no previstos en el presupuesto, ya como desembolsos superiores á los prefijados en él.

Ante el doble hecho, ya probado, de un ingreso inferior al que se esperaba, y de una inversion mayor que la determi-

nada, pero inversion forzosa y de absoluta necesidad, no habia mas que llenar el vacío que mediaba entre los dos muy separados límites de la entrada y el gasto. Preciso fué, pues, que una gran parte de los valores destinados para el presente año, se aplicaran á cubrir la deficiencia del pasado; y siendo el producto del empréstito el único fondo disponible, casi todo él se trasladó á las areas nacionales.

El año de 1863 concluyó dejando un sobrante en numerario de 1.109,392 \$, pero legando tambien al presente un déficit de 2.933,940 \$, diferencia entre los 4,043,332 \$ que le tomó del empréstito, y el 1.109,392 \$ que constituia aquel sobrante.

Con esta existencia y con los productos de nuestras rentas permanentes, se hizo frente al gasto público en los meses de enero y parte de febrero; pero agotada aquella existencia, lo que aconteció en el curso de este último mes, habria sido vano esperar de los derechos de aduana, de las contribuciones, del papel sellado, de los bienes nacionales, en una palabra, de nuestros pocos y mezquinos ramos de ingreso fiscal, marcados con el sello de la estabilidad, los copiosos recursos que á la sazón necesitaba ya el tesoro, para atender á las muchas y muy variadas exigencias del servicio administrativo. Sin embargo, aunque por la escasez de sus productos no podian esos ramos, por sí solos, sustentar un gasto de mas de un millon de pesos mensuales, era posible conseguirlo con la ayuda poderosa de los rendimientos del guano. Por esto, desde fines de enero último, se acudió á nuestros consignatarios, para obtener de ellos la entrega de los fondos que tuviesen en su poder y á disposicion del gobierno, como líquido producto del guano vendido en sus respectivos mercados.

Este recurso á los consignatarios no produjo efecto alguno favorable al remedio de las urgentes necesidades del Erario. La cuenta corriente con ellos y sus contestaciones á las notas que les dirijí sobre el particular, pusieron en evidencia que no habia productos disponibles, ni podia haberlos has-

ta despues de algunos meses, en que quedasen cancelados con los productos de las ventas, los adelantos por fletes, carguío, sacos, descarga y almacenaje; adelantos hechos en cantidades tan considerables, cuales eran las de guano extraidas en cumplimiento de una circular de la Direccion del crédito, dada durante la administracion San Roman, y concerniente al abastecimiento de los depósitos de guano en todos los mercados, de modo que la existencia de este artículo en ellos, guardase correspondencia con la demanda de dos años, ó con un pedido doble del ordinario.

Hecha abstraccion del interes fiscal, y considerada esta circular bajo el aspecto económico puramente, no podreis menos que aplaudir sus ventajas y el acierto que ha presidido á su expedicion. En efecto, provistos de aquel modo los depósitos, habiendo en ellos guano suficiente para atender á las exigencias del consumo, ya no tenian los consignatarios que demandar de una vez gran número de buques, sino fletarlos poco á poco, y en razon de las ofertas que al efecto recibiesen de armadores y fletadores.

Mas si dicha circular, vista de este modo, ofrece una utilidad manifiesta, examinada en sus efectos inmediatos sobre la hacienda, ha sido y es en extremo perjudicial.

Para convencerse de ello basta tener presente que, segun el nuevo sistema de cuenta y razon que hallé establecido en las consignaciones, en reemplazo del de cuentas por cargamentos, de un lado se cargan al gobierno, tan luego como el guano entra en almacenes, los valores adelantados para el pago de fletes y demas gastos causados por este artículo; y de otro, se le abonan los productos brutos de las ventas, en las fechas en que ellas se efectúan. De esta suerte, el balance de la cuenta arroja un saldo en contra del gobierno, siempre que ha habido mucha exportacion, y por consiguiente muchos desembolsos para llevarla á cabo.

Tal es precisamente el caso creado por la circular á que me contraigo. Ella, mandando hacer grandes acopios de guano en Europa, ha sido causa de que los fondos empleados en efectuarlos se hayan desviado de su legítima inversion, por estar la mayor parte de ellos destinada á cubrir los gastos correspondientes al bienio económico presente: ella ha sido causa de que la administracion, casi desde los primeros dias de este año, se haya visto en dificultades pecuniarias las mas estrechas y angustiosas: ella ha sido causa, en fin, de que el gobierno, bien á su pesar, y cediendo únicamente á la imperiosa ley de la necesidad, recurriese para conseguir fondos, al desacreditado y costoso sistema de adelantos sobre las rentas futuras; y, lo que es peor, de que lo hiciese cuando mas urgencia habia de fondos en las arcas nacionales; cuando el estado político de la Europa hacia temer una guerra general en aquel continente que paralizase, ó cuando menos fuese parte á disminuir las ventas de guano; cuando en Londres, en el centro del comercio del mundo, se realizaba el extraordinario y sorprendente hecho económico de subir el interes del dinero al tipo de 8 á 9 por ciento: en una palabra, cuando las circunstancias eran en sumo grado desfavorables para obtener recursos en términos cómodos y equitativos. Si á esto se agrega que la Ley del Presupuesto prohibiendo, como prohibe al Ejecutivo, hacerse de fondos por cualquier medio que no esté comprendido en los sancionados en ella, le pone en casos apurados, á merced de los consignatarios, y le obliga á pasar, á mas no poder, por sus horcas caudinas, se percibirá con entera claridad que era poco ménos que imposible al gobierno, colocado en tan desventajoso terreno, negociar bajo condiciones satisfactorias, los capitales cuya adquisicion reclamaba con urgencia nuestro deficiente tesoro.

Así, despues de las mas activas y eficaces diligencias, se logró que los consignatarios de guano en Alemania hiciesen al Erario á principios de febrero un adelanto sobre las siguientes bases: capital 1.500,000 \$: interes 5 por ciento: comision 5 por ciento: cambio de reembolso 43 peniques por

peso. Se aceptó tambien otro adelanto de 1.600,000 \$, ofrecido por la consignacion de Bélgica, y cuyas condiciones eran: interes 5 por ciento y próroga del contrato vigente por cuatro años.

Despues de realizados los sucesos del 13 de abril, no vió ante ellos el gobierno mas que una necesidad inescusable y perentoria de proveer á la Nacion de los medios de armarse para repeler la injusticia y la violencia, no ménos que para salvar de estos vejámenes su dignidad y soberanía. Cerró pues los ojos; y resuelto á escuchar indiferente los gritos de la calumnia, y á no considerar las ofensas con que el odio y la mala fé habian de intentar vulnerarle, celebró, apoyado en la patriótica autorizacion de la Comision permanente, de 17 de abril último, algunos contratos de empréstito que produjeron al tesoro sumas cuantiosas.

Para ilustracion del Congreso indicaré en seguida cuáles han sido estos empréstitos, á cuánto ha ascendido cada uno, y las bases esenciales bajo las que se han propuesto y aceptado.

La consignacion de Francia y Mauricio hizo, á fines de abril, un empréstito de 1.700,000 \$, sobre las bases del contrato de adelanto celebrado en febrero con los consignatarios de Alemania; y con mas seis años de próroga para la consignacion de Francia, y cuatro para la de Mauricio; cuyas prórogas principiaron á correr tan luego como terminen los actuales contratos. Tambien se fijó el cambio de reembolso en 44 peniques ..... \$ 1.700,000

Los consignatarios de Bélgica dieron en los mismos dias, en calidad de préstamo, 1.400,000 pesos, bajo condiciones iguales á las de su anterior adelanto, excepto en lo respectivo al tipo del cambio, el que exigieron fuese de 43½ pe-

---

Al frente..... \$ 1.700,000

Del frente..... \$ 1.700,000  
peniques, y bajo la nueva condicion de que tanto el anterior adelanto de 1.600,000 \$, como el 1.400,000 \$ entregados como empréstito, se considerasen todos como un solo empréstito de 3.000,000 de pesos..... \$ 1.400,000

La compañía nacional, casi al mismo tiempo, prestó al gobierno la cantidad de 1.000,000 de pesos al 5 por ciento de interes anual, y mediante la comision de 2 ½ por ciento y el traspaso de la consignacion de España para cuando termine el contrato vijente, celebrado con la casa de Zaracondegui y Ca..... \$ 1.000,000

La consignacion de Alemania, tambien prestó al Gobierno 1.000,000 de pesos con calidad de traspaso de la consignacion de Estados Unidos cuando termine la guerra de aquella República, y sobre las bases de su anterior adelanto, exigiendo un cambio de 47 peniques, en atencion á lo árduo y extraordinario de las circunstancias que dominaban el mercado monetario en Europa..... \$ 1.000,000

El consignatario de Italia ha proporcionado al tesoro en calidad de empréstito, 230.000 \$, en esta forma: interes 5 por ciento: comision 4 por ciento: cambio de reembolso 42 ½ peniques por peso. Ademas se ha estipulado con él, como condicion de este empréstito, la próroga por cuatro años de su actual contrato..... \$ 230,000

Los consignatarios de Holanda han dado igualmente como empréstito, 200,000 \$, con condicion de próroga por seis años de su ac-

---

A la vuelta..... \$ 5.330,000

De la vuelta.....	\$ 5.330,000
tual contrato, y de reintegro al tipo de 42 ½ pe- niqués por peso; con el interés de 5 por ciento anual y el pago de una comisión de 5 por ciento.	\$ 200,000

Los gerentes del banco del Perú han prestado  
últimamente al tesoro, bajo condiciones casi  
iguales á las que señaló el gobierno en el Em-  
préstito nacional, 1.000,000 \$, con cargo de  
amortizarse con los primeros productos del em-  
préstito que debe negociarse próximamente en  
Londres, ó con los rendimientos libres de las con-  
signaciones .....

	\$ 1.000,000
	<hr/>
	\$ 6.530,000

Con estas sumas y el sobrante que dejó el año 62, prescindiendo de las pequeñas entradas por otros ramos, el gobierno ha hecho frente por mas de cuatro meses al servicio ordinario de la Nacion, y ha empleado cerca de 3.000,000 en gastos extraordinarios; en aumentar el ejército, formar las guardias nacionales, proporcionarse buques, armas y demas artículos de guerra indispensables para la defensa nacional.

Este resultado inesperado para vosotros, y harto honroso para la administracion, está acreditando que los egresos del tesoro en estos últimos meses de tantos conflictos, han sido en mucho inferiores á los gastos hechos en tiempos pacíficos y normales.

No obstante estas ventajas obtenidas, desde el mes de mayo sentía ya el gobierno la necesidad de hacer mas amplio uso de la autorizacion con que le invistió la Comision permanente en abril último; y previendo que los fondos del tesoro debian agotarse inevitablemente en breve, resolvió hacer levantar en Europa un empréstito hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos. Con este objeto, perdida por el gobierno la esperanza de crearse en el pais los recursos que exige la situacion y vencido el plazo del emprés-

tito nacional tan poco productivo, se han dado plenos poderes y precisas y detalladas instrucciones, á los ciudadanos D. José Sevilla y D. Manuel Pardo, sujetos de probidad y patriotismo, y muy entendidos en esta clase de operaciones. Oportunamente daré cuenta al Congreso de los pormenores de este asunto, á cuyo buen éxito están ligadas la vindicación del honor de la República y el mantenimiento de su independencia, no ménos que la cumplida satisfaccion de las necesidades del Estado.

## CUENTA GENERAL.

Digna es de vuestra atencion la cuenta general de la república. Ella es desde luego el testimonio mas irrecusable y la demostracion mas clara que el gobierno puede presentar de la rectitud de sus actos, y de la prudencia y economía con que acude á los gastos del servicio público. Esa cuenta representa tambien el cuadro en el que pueden las cámaras legislativas apreciar con exactitud las verdaderas necesidades del Estado. Todos aquellos intereses sociales cuya conservacion y fomento están confiados á la administracion, ocupan en ese cuadro su lugar respectivo y figuran con sus debidas proporciones. Comenzando por el Ministerio de Gobierno, y concluyendo por el de Guerra, las partidas de esa cuenta son la cópia casi literal del presupuesto, tanto es el cuidado que se ha tenido de ceñirse en lo posible á esa ley. Estudiada con detencion la cuenta, se descubrirá en ella que el gasto total en cada una de sus secciones, iguala al señalado en el presupuesto en las secciones correspondientes, ó discrepa en muy poco. Puntos hay en que ésta conformidad general se ve interrumpida, pero se concibe que esto es inevitable; porque no está en el orden de las cosas posibles que el hecho, cuando depende principalmente de causas muy variadas, de circunstancias no todas ellas conocidas y de contingencias indeterminables, haya precisamente de ajustarse á un principio de antemano establecido. En el movimiento de la administracion pública, cuya accion abraza muchos y diversos objetos, numerosas y muy variadas necesidades, hay que tener en cuenta lo imprevisto no ménos que lo probable.

No es de estrañar pues, segun esto, que ademas de los gastos de la especie indicada, se hayan realizado otros con una parte de los fondos asignados á diversos objetos. Tal sucede con el servicio de guerra y marina, en el que se han empleado 8.483,602 \$, es decir, dos millones y medio mas sobre los seis que se le señalaron.

Considero de mi deber repetir que el mayor gasto realizado en el departamento de guerra y marina no viene á ser mas que un hecho previsto de antemano, y que no podia dejar de ocurrir por las circunstancias, y por el insensible desarrollo que cada dia toma este crecidísimo ramo de la administracion. El Congreso de 1862 creyó que bastaria para el complicado servicio de ese departamento, suceptible mas que otro alguno de frecuentes y notables alteraciones, consecuencias necesarias de la variedad y peculiar naturaleza de sus elementos, la cantidad de 6.000,000 de pesos al año. Esta designacion, hecha en globo en el pliego 5º del presupuesto, no pudo jamás comprender todos los gastos que se han efectuado; y basta para reconocer la exactitud de este razonamiento, inspeccionar rápidamente la cuenta referente al ministerio de guerra, en la que se nota que solo el personal del ejército y las pensiones de retirados, inválidos, indefinidos y montepío, absorven 5.429,329 \$, sin contar con el sostenimiento de la marina, que ha originado en 1863 un desembolso de 841,379 \$. Estas dos partidas cuyo total sube á 6.270,708 \$, importan unidas mas de los 6.000,000 \$ presupuestados. Pero el ejército no puede vivir sin vestido, sin armamento, sin cuarteles y sin multitud de otros objetos indispensables para su conservacion. No puede haber marina, sin servicio naval, sin reposicion y abastecimiento de los buques, sin carbon y sin víveres, y sin muchos otros artículos que la conservacion de una marina de guerra reclama.

Estos resultados han venido á abonar las previsiones del actual ministro de guerra y marina respecto á las cantidades

que debian votarse en el presupuesto con aplicacion á los ramos que le están confiados. En una nota que pasó al Congreso inculcaba con sus conocimientos prácticos, que no bastarian los doce millones votados, y que se necesitarian cuando menos quince al bienio.

Aun queda por hacer una ligera indicacion. En 1862 los sueldos militares, con exclusion de las pensiones, subieron á 3.637,956 \$ y los de marina á 1.023,501 \$. En 1863, por los primeros erogó el tesoro 3.391,084 \$, y por los segundos 841,379\$. Comparando estas cantidades se vé que en el segundo de los dos años mencionados se ha obtenido una economía de 418,794\$.

Los demas gastos extraordinarios, y verdaderamente indispensables, que han ocurrido en los otros ramos de la administracion, y que, como ya se ha indicado, han contribuido á aumentar el monto de los egresos presupuestados para el año de 63, se hallan especificados en las respectivas memorias de los ministros, y por eso me abstengo de enumerarlos en este lugar; á mas de que en la cuenta general ocupan igualmente la parte que les corresponde.

---

## CONTRIBUCIONES.

Unánime es la opinion que domina en la República sobre la necesidad de establecer un sistema general de contribuciones. Se vé que la base en que ahora descansa nuestra hacienda no es segura, que el descubrimiento posible de algun abono mas barato que el nuestro, y tan eficaz como él, reduciria indefectiblemente esa base, obligándonos al mismo tiempo á pasar por sacrificios inmensos. Se dice, y en esto hay verdadera prevision, que no es prudencia aguardar á la hora crítica para someter el pais, acostumbrado durante largo tiempo á no contribuir, á un régimen tributario que seria precisamente defectuoso, por concebirse en momentos de angustia.

Bastan estas consideraciones para que desde luego os decidais á dotar la hacienda con los recursos abundantes que puede suministrarle un sistema bien calculado de impuestos públicos.

Pero permitidme, señores, que á los razonamientos expuestos añada otros que servirán, no para ilustraros, pues bien instruidos estais en todos los asuntos sobre que versa la administracion de un Estado, sino para combatir preocupaciones de fuera, originadas no tanto por la ignorancia como inspiradas por intereses particulares.

El sistema de contribuciones que se estableciera, y que por estar en mas armonía con nuestras instituciones políticas y con nuestra situacion social y económica, produjera sin menoscabo de las fortunas particulares abundantes recursos, vendria á significar, no un gravámen impuesto al pais, sino un ahorro que esas mismas fortunas privadas harian para obtener un capital nacional y los beneficios consiguientes á todo fondo reproductivo. Los valores que

ahora nos procura el guano, reciben una aplicacion distinta de la que deben tener. Se les destina en su mayor parte, cuando no en su totalidad, al pago de servicios personales, convirtiéndoseles de este modo en medios de consumo, cuando sin esa inversion pudieran transformarse en instrumentos de la industria nacional.

Organizado un sistema de contribuciones y abierta con ellas una fuente de recursos abundantes, lo que rindieran sustituiria en el presupuesto los valores que el guano da para alimentar el público consumo. El producto de este artículo pasaria á desarrollar nuestros gérmenes de riqueza; y el contribuyente que hiciera una erogacion como cuatro, encontraría en el bajo precio de los artículos que consumiera, los mas numerosos y eficaces auxilios para su trabajo, y en las comodidades mayores y mas frecuentes de que disfrutaria, una compensacion cruduplicada de sus afanes.

El aumento sucesivamente mayor de la riqueza general, ofreciendo una materia imponible mas extensa, provocaria una rebaja análoga en la cuota del impuesto, y la hacienda acopiando, no obstante la reduccion hecha en favor del contribuyente, una renta crecida é intereses cada vez mayores sobre la masa más grande de capitales que proporcionaria á la industria, podria llenar mas holgadamente sus necesidades, proveer á la administracion con medios abundantes y ensanchar la esfera de su accion benéfica, dilatándola hasta el punto de fomentar intereses que hoy no están al alcance de su influencia protectora.

Merced á ese incremento de la riqueza general y de los recursos fiscales; merced á ese vigor de todos los órganos del cuerpo social, el pais adquiriria en sus relaciones con el poder público, la independencia de que ahora no disfruta. Cifrando las condiciones de su debilidad y de su fuerza en los resultados de su propio trabajo y con el poder de sus propios medios, no pediria al Estado una proteccion que á él le encadena y que no guarda correspondencia con nuestras formas políticas; pediriale únicamente lo que la autoridad,

está en el deber de dar á la sociedad: órden público y positivas garantías para el honor nacional y para todos los derechos; y aquel órden y estas garantías se obtendrian, y con toda su eficacia, por que contraido el Gobierno á solo el trabajo de proporcionarlas, su accion esclusivamente dirigida á este objeto llegaria al fin á realizarlo.

Estas consecuencias demasiado posibles, mas aun que posibles, lógicamente deducidas de un fecundo sistema de contribuciones, piden su inmediato establecimiento. La profunda conviccion que abrigo de los beneficios que está llamado á producir, me ha decidido á proponeros el plan general de impuestos públicos cuyo proyecto acompañó á esta Memoria, bajo el número 8.

El sistema que actualmente rige es defectuoso en supremo grado, ya por lo que respecta á las condiciones de la imposicion, ya por lo que mira á las formas de la recaudacion. Tal como se halla dispuesto ese sistema, no guarda proporcion con la materia que ha de gravarse, no la puede con exactitud determinar, ni el erario tiene seguridad de percibir lo que debe colectarse, ni hay en pro de los intereses del contribuyente reglas fijas que los garanticen. Ese sistema adolece del inconveniente que debe evitarse en todo régimen de impuestos públicos; es decir, de lo vago, caprichoso y arbitrario, ademas de lo mucho que tiene de incompleto y desproporcionado. Un sencillo hecho os probará la extension de esos defectos; ese hecho es que en un pueblo como el Perú, cuya riqueza se ha aumentado considerablemente en el período de quince años, las contribuciones no producen sino la mezquina cantidad de \$ 325,357 1  $\frac{1}{2}$ , no deducidos los gastos de imposicion y recaudacion.

El nuevo plan que se propone á vuestra consideracion no será una obra acabada, lejos de eso tendrá, como no lo dudo, vacíos y defectos; pero segun como ese plan está concebido y considerando en su conjunto, hay motivo para creer que al formularlo se hayan tenido en cuenta las circunstancias de la situacion eco-

nómica del país; punto de partida indispensable para esta clase de trabajos.

Ademas, no es posible que un sistema de impuestos públicos salga completo y perfecto de la mente del legislador. La experiencia que es la que dá el conocimiento exacto de los hechos y la que amolda los principios á la realidad, es la llamada á perfeccionar en la práctica la idea que la ciencia suministra y que la meditacion desarrolla. En toda organizacion á *priori*, lo que se requiere es que ella tenga las mayores analogías posibles con el orden de cosas á que esa organizacion se intenta acomodar. Observada esta regla puede asegurarse que el sistema ideado tendrá en su aplicacion los resultados positivos que de él se esperan.

Cualquier plan que el Congreso adopte en materia de contribuciones, será desde luego un plan general, un sistema mas ó menos filosófico, pero siempre una idea sujeta á la prueba de la práctica. El que se presenta en el proyecto tiene, al parecer, la recomendacion de haberse trazado siguiéndose las indicaciones que ha suministrado la observacion y el estudio detenido de los hechos.

Fácil es concebir que al momento de su ejecucion habrá reclamaciones; pero ¿qué reforma no las suscita? ¿qué empresa no encuentra obstáculo en sus primeros pasos? El Gobierno escuchará las quejas, verá lo que tengan de fundado y, desatendiendo lo que haya en ellas de exajerado y estudiando el curso que el sistema siga en su aplicacion, encontrará al fin el punto en el cual queden perfectamente conciliados los derechos del Estado y los del contribuyente. Ruego, pues, á las Cámaras que se dignen aceptar el proyecto que someto á su aprobacion.

---

## GUANO.

Este artículo de riqueza pública con que la Providencia ha dotado al Perú para que aprovechándolo adquiriera el mérito de haber sido digno de tan gran beneficio; este artículo que coloca á nuestra patria en una situacion la mas favorable para llegar sin esfuerzo al término de su ventura; esta riqueza tan codiciada y objeto de tan variadas apreciaciones, hace ya muchos años es la fuente principal de los recursos del Estado.

Halagados con la facilidad que tenemos de obtener de las guaneras los medios que nos son precisos, hemos descuidado la explotacion de los otros veneros de riqueza fiscal; y cegado casi el camino que á ellos conduce acudimos en nuestras urgencias, siempre y nada mas que al guano, perdiendo en cada pedido una probabilidad mas de alcanzar en lo sucesivo los grandísimos beneficios que de esos depósitos pudieramos obtener. Cada contrato realizado para proveer á las urgencias del momento es una causa de mayores complicaciones para la buena administracion de aquella riqueza, un lazo mas que embaraza la libertad de nuestros movimientos, una nueva consideracion que nos vemos forzados à respetar.

Inaugúrase una nueva administracion y embebida de generosas ideas de bien público, lleva la intencion decidida de no tocar sino con estricta parsimonia á ese tesoro; mas llega la hora de la prueba, y con ella el instante de quebrantar el propósito concebido; porque ante una situacion extraordinaria

efecto de necesidades clamorosas y de una absoluta carencia de medios que las satisfagan, no hay mas alternativa que impedir que la sociedad perezca ó que el guano remedie con sus productos tan premiosas exigencias.

La falta de rentas fiscales derivadas de la riqueza del pais, y la precisa obligacion de atender al sostenimiento de una administracion costosa, y cual lo demandan las condiciones de nuestro estado social, éstas, y no otras son las causas primeras de los embarazos en la gestion de nuestra riqueza guanera, y del provecho relativamente limitado que de ella obtenemos. Tenga el Gobierno medios con los que pueda no acordarse del guano en los momentos de crisis, y entonces ese abono dará á la nacion todo el producto que está llamado á procurarle. Las formas en la administracion de ese artículo, son accidentes que dependen del principio radical de la libertad de accion del gobierno, en el manejo y disposicion de aquella riqueza. Pueda el Gobierno contar con esa libertad de accion; que no se vea forzado á recurrir siempre y para todo al guano, y entonces las disposiciones administrativas concebidas y realizadas sin presion alguna, serán lo que deben ser, acertadas y proficuas.

Estas consideraciones, que no son sino la expresion genuina de las ideas que sobre el particular abrigan los que meditan en el estado actual y en el porvenir de la república, previenen el sentimiento de sorpresa que pudiera causar la situacion excepcional en que se halla el Perú por falta de un bien concebido sistema de impuestos.

El guano esportado en todo el año último y en lo que vá del presente asciende á 469,172 toneladas de registro, como se manifiesta en el cuadro adjunto, marcado con el número 9. Estas toneladas equivalen próximamente á 625,000 efectivas.

Entre los documentos colocados al fin de esta memoria, figura con el número 10 cópia del contrato de venta de gua-

no al contado en las islas, celebrado el año de 1863 con los SS. D. Manuel Amunátegui y D. Ubaldo Graña. Este contrato está sometido á vuestra aprobacion definitiva, y es muy digno de que se la otorgueis, por ofrecer la doble ventaja de establecer un nuevo sistema de venta que permitirá al gobierno aumentar en lo sucesivo, hasta donde fuere posible, el precio del guano, y de proporcionar por lo pronto un producto líquido de treinta y ocho pesos, el cual es con mucho superior al que se obtiene en las ventas hechas bajo el sistema de consignacion.

sof el contrato en las laltas celebrado el año de 1833 con los  
 Sr. D. Manuel Amunátegui y D. Ubaldo Graña. Este contrato  
 to está sometido á nuestra aprobación definitiva, y es muy  
 digno de que se le otorgue, por otorgar la debida ventaja de  
 establecer un nuevo sistema de venta que permitirá al go-  
 bierno aumentar el producto de las ventas de los bienes  
 que se obtiene en las ventas hechas bajo el sistema de

## BIENES NACIONALES.

Cuenta la Hacienda del Perú con una riqueza que por lo olvidada que está podríasele llamar casi perdida, y que sin embargo es susceptible de suministrar al tesoro ingentes valores. Esa riqueza es la que se designa en nuestra tecnología fiscal con el nombre genérico de "bienes nacionales." Se remonta á tan dilatada fecha nuestro descuido en esta materia, que si se quisiera hacer una acertada clasificacion de esos bienes, habria grandes dificultades para formarla. No obstante, es preciso que la Nacion sepa lo que le pertenece, y que lo readquiera si está usurpado: para esto último bastan las reglas del derecho comun, los privilegios de que el fisco disfruta y las leyes especiales, antiguas y no derogadas, que escudan los derechos que el Estado tiene sobre tales bienes. Lo primero reclama otro órden de providencias que no pueden llevarse á cabo sin algunos desembolsos indispensables. Por lo pronto parece que el descubrimiento de lo que pertenece á la Nacion no podrá efectuarse sin el nombramiento de una comision auxiliada de agentes espertos, próbidos y bien remunerados que busquen todas las propiedades perdidas, y una vez halladas fijen el valor exacto de los derechos y de las acciones, midan y tasen los terrenos formando de ellos y de los que hoy son conocidos, y cuya extencion y valor se rectificarian, una razon completa y detallada. Realizada esta operacion prévia, y conociendo por ella el Estado el partido que de sus bienes puede sacar, quedaria concluido este importante trabajo fijando las reglas precisas de su administracion; reglas encaminadas ya á procurar el fomento de toda aquella porcion de bienes que pudiera

la Hacienda retener, ya á enagenar ó arrendar bajo buenas condiciones aquellos que no le fuera posible conservar. Epoca llegará, y tal vez no tarde mucho, en que esos bienes adquieran un valor considerable, pues ni el interés fiscal permite, ni el decoro de la administracion consiente que de una parte el descuido, y de otra una mal entendida tolerancia, vayan haciendo adquirir á estraños, títulos que jamás se pueden crear, y que mientras el Erario se ve sin recursos naturales suficientes para atender á exigencias justas, deje de aprovechar los rendimientos que esos bienes pueden proporcionarle.

Hay tres establecimientos destinados á producir renta fiscal que al presente no la ofrecen, y de los cuales algunos bajo la accion de un régimen bien entendido, pueden ofrecerla en cantidad bastante notable. Esos establecimientos son la Direccion general de correos, la fábrica de pólvora y la factoría de Bellavista.

La Direccion de correos no ha proporcionado medios ningunos al erario en el año pasado; lejos de eso su cuenta presenta un déficit de 31,615\$ 6  $\frac{1}{2}$  rs. Dase por causal de este resultado la rebaja hecha en el porte de la correspondencia. Atendidas las relaciones, no muy numerosas, que existen en las poblaciones de la república, pudiera admitirse la rebaja del porte, no como origen del déficit sino como razon para no haber obtenido en el producto de aquella renta un aumento proporcionado á la reduccion hecha en favor del público; pues aunque no son, como vá dicho, excesivamente numerosas y frecuentes las relaciones entre los diversos pueblos del Perú, tampoco son tan reducidas que alejen toda esperanza de un acrecentamiento de productos en aquella direccion, á consecuencia del menor costo de la correspondencia. Puede, pues, entrar por algo en la existencia de ese déficit la circunstancia de no estar quizás completamente organizado el servicio de correos entre nosotros; la de no haberse encontrado aun los medios seguros de comprobar el ingreso en las admi-

nistraciones subalternas de la direccion y de evitar el contrabando de cartas.

Mas sean cuales fueren las causas del déficit enunciado, es conveniente que la Direccion de correos y todas sus dependencias queden, mas de lo que están ahora, bajo la influencia de la administracion fiscal, en todo lo relativo al ingreso y á la diversa justificacion del gasto, conservando siempre su carácter de establecimiento subordinado al ministerio de gobierno en la parte referente al transporte y distribucion de la correspondencia. El gobierno se ocupará en este asunto muy digno de su atencion, tan luego como otros objetos que ahora llaman con preferencia sus miradas, le permitan dedicarse al detenido estudio de las causas que hacen improductivo un establecimiento que en todas las demas naciones figura entre los primeros de renta fiscal.

La fábrica de pólvora no dá hoy valores á la hacienda; pero luego que ella quede plantificada, y lo estará pronto, sus productos serán un recurso mas, y no de escaso monto, con que contará el erario. Aparte de que la maquinaria es completa y de poderosa eficacia, ademas de que los ingredientes que entran en la composicion de la pólvora son productos del país y de tan esquisita calidad que hacen de ella una de las mas estimadas, tiene esa fabricacion en nuestro abono la circunstancia del extenso consumo que se hace de la de mina para el trabajo de nuestros minerales. Hoy compra el gobierno al extranjero con bastante frecuencia crecidas cantidades de esa clase de pólvora, y sin embargo veces hay, y no son pocas, en que no puede responderse á los pedidos que de ella se hacen, por haberse agotado este artículo mucho antes del tiempo señalado á su duracion. No son, pues, ilusorias las esperanzas que dá á la hacienda ese establecimiento.

La factoría de Bellavista ha ofrecido el año pasado un producto de 88,064 pesos; pero en cambio ha ocasionado un gasto

de 96,545 pesos, lo que manifiesta que ha pesado sobre las rentas nacionales con un gravámen de 8,474 pesos. Este resultado pudiera servir de un argumento mas para la demostracion que siempre y en todas partes ha suministrado la experiencia, de que no es el Estado el más feliz de los empresarios industriales, pues que todas sus operaciones en este sentido se reducen á pérdidas efectivas. La vigilancia, el espíritu de economía, el estudio constante de las fuerzas que se pueden aprovechar mejor, todas estas y otras muchas circunstancias que necesita tener en cuenta el empresario particular reducido á sus propios esfuerzos y colocado en la alternativa ó de arruinarse si no sabe emplearlos, ó de adelantar si persevera incesantemente en el propósito de mejorar cada vez mas sus medios de produccion; todas esas circunstancias son por lo comun poco atendidas en los establecimientos industriales pertenecientes al Estado, porque no es lo mas corriente que la persuacion del deber sea en los directores de esos establecimientos un estímulo tan eficaz para ellos, como lo es para el dueño de una empresa cualquiera la perspectiva de su ruina ó de su engrandecimiento. Todo, pues, presagia que la factoría de Bellavista será siempre para nuestra hacienda una carga mas bien que un manantial de recursos; y si el ejército y la marina necesitan de sus servicios, razon por la cual no se la debe abandonar, sería conveniente imaginar un medio que exonerando al Estado de un sacrificio inútil, dejase asegurado el servicio que la administracion militar puede conseguir de ese establecimiento. Este medio pudiera consistir entre otros, en traspasar la factoría á un empresario que la tome de su cuenta, con cargo de suministrar al Estado todos los artículos que le sean precisos á precios módicos, de antemano establecidos ó periodicamente renovados.

## ADUANAS.

Ademas del guano, de las contribuciones y de los bienes nacionales, la hacienda tiene en las aduanas un recurso susceptible de procurar una renta cuantiosa al Estado. Desafortunadamente sus rendimientos no son tan grandes como los que por su importancia podrian esperarse. El año próximo pasado han producido 3.510,261 pesos 4 y  $\frac{1}{2}$  reales, cantidad que ha excedido al producto de 1862 en 253,645 \$ 6  $\frac{1}{4}$  reales.

Estando á lo que se manifiesta en el cuadro adjunto á esta Memoria, el producto medio anual de las aduanas, durante el último quinquenio, ha sido de 3.383,255 \$ 2 y  $\frac{1}{2}$  rs. Si de esta suma se deducen los gastos que su recaudacion origina, y que poco mas ó ménos ascienden al año á la suma de \$ 464,139, vendremos á concluir en que el producto líquido que las aduanas proporcionan al Estado, es el de 2.919,117 pesos anuales.

Poniendo en solo dos millones el número de habitantes del Perú, cálculo que ciertamente no es muy elevado, y en 12 reales al mes el valor de los artículos extranjeros que cada uno de ellos consume, se ve que en la república se invierte mensualmente en productos extranjeros, 3.000,000 de pesos; y portanto, en un año, 36.000,000. Fijando en un 25 p.º el término medio de los derechos que los artículos extranjeros pagan en nuestros puertos al momento de su despacho, vendremos á reconocer que el mínimun de valores que las aduanas deberian recaudar, asciende al año á 8.000,000 de pesos, cantidad que excede en 3.383,255 \$ 2 y  $\frac{1}{2}$  reales á los 4.616,744 \$ 5 y  $\frac{1}{2}$  reales que por término medio producen aquellas en el quinquenio.

Las consecuencias de esta comparacion que si algo tiene de inexacta lo deberá al avalúo excesivamente bajo que se ha hecho del consumo de productos extranjeros, indican que debe haber algunos vicios ocultos en nuestro sistema aduanero.

Para dar desde luego con el que pudiera llamarse capital entre todos ellos, no hay mas que pasar la vista por nuestra escala de derechos. Recorriendola sorprende el alto gravámen con que están recargados muchos artículos hasta el punto de señalarse à algunos un impuesto de 100 p.º, impuesto que en algunos casos y atendida la calidad de la mercaderia y las muchas probabilidades de baja en su precio, equivale á un 160 p.º. Los aguardientes, los vinos y demas licores; el tabaco, el papel, los naipes, las velas y diferentes comestibles, están excesivamente gravados; no lo están ménos la ropa, el calzado, los muebles y otros muchos artículos de indispensable y general consumo.

Parece que al fijar esa escala de derechos se hubiese procedido bajo la influencia de las ideas del sistema protector, ideas que si son equivocadas en teoria, serian entre nosotros de absurda aplicacion.

Un pais como el nuestro eminentemente agricola y productor de primeras materias, un pais que como el Perú carece de poblacion, de capitales, de conocimientos fabriles; en una palabra, que no tiene ninguna de las condiciones peculiares de los pueblos manufactureros, debe abrir ancha puerta á la introduccion de los artefactos extranjeros, y concentrar sus fuerzas todas á la adquisicion de los productos de su suelo, así como al desarrollo de sus naturales y fecundos gémenes de produccion. Al Perú, incapacitado por ahora de manufacturar un artículo con la facilidad inmensa y con la economia grandísima de fuerza con que lo hace la industria europea, le interesa altamente encomendar á esa industria el cuidado de que le trasforme sus primeras materias en el objeto útil en que necesita tenerlas convertidas: y seria en realidad un procedimiento en extremo insensato que, despues de reconocidas por

la ciencia estas verdades, cerrásemos los ojos á la claridad que de ellas se desprende, y nos empeñásemos en posponer nuestra natural industria, agrícola y minera, á la manufacturera y fabril que aún no puede arraigarse en nuestro suelo.

Pero prescindiendo de estas consideraciones dignas sin embargo de vuestra atención, y concretándome á los efectos perniciosos de los crecidos derechos que el reglamento de comercio señala, preciso es ver en éstos la causa principal de la indebida reducción de nuestras rentas por el lado de las aduanas. La considerable utilidad que puede proporcionar el contrabando es un aliciente poderoso para penetrar en esa vía vedada, y para poner en juego cuantos medios es capaz de idear la imaginación excitada por la perspectiva fascinadora de un rápido acrecentamiento de riqueza; fin para cuya realización no es un arbitrio que despierte escrúpulos y temores, la corrupción y el cohecho.

Otro de los motivos del mal es la defectuosa organización de nuestras aduanas. Cada una de ellas funciona según sus propias inspiraciones, pues no hay un centro común de donde parta la dirección acorde y regular de todas, que vigile con especialidad sus procedimientos y que conociéndolos en todos sus detalles corrija sus defectos y reprima con severidad los abusos.

Se necesita pues crear aquel centro constituido en una oficina ó sea en una Dirección general de aduanas que exclusivamente contraída á observar el movimiento de esos establecimientos, llegue de tal modo á comprenderlo que nada se escape á su mirada escudriñadora y ejercitada; que acumulando cada día nuevos hechos, tenga con ese caudal de observaciones y de ideas, datos necesarios para proponer y llevar á cabo reformas verdaderas y no planes ilusorios ó medidas aisladas, inconexas é infecundas; que lleve el remedio allí donde está el mal; y que haciendo sentir su poder regenerador y el predominio de una autoridad ilustrada, impida los desvíos, castigue las faltas y haga en consecuencia que nuestras aduanas se señalen por sus prósperos y fecundos resultados.

Es indispensable para la consecucion de este objeto una rebaja en la escala de los derechos, tal como lo aconseja una bien entendida economía fiscal y como lo reclaman los intereses del comercio y las circunstancias características de nuestra particular industria, asi como una mejor organizacion de nuestro sistema actual de aduanas. Junto con estas mejoras convendria tambien la adopción de algunas medidas complementarias, entre las que deberá figurar en primer término un bien dispuesto servicio de guarda costas, bajo las órdenes inmediatas de los gefes de las aduanas y de la direccion general de ellas. Algunas otras reformas indispensables en los procedimientos de esas oficinas y en las formalidades del despacho, á la vez que la construccion de algunos muelles indispensables, la facultad de cambiar el personal de los empleados, una remuneracion mayor á los servicios de éstos, y finalmente la estricta responsabilidad de los que delincan traicionando la confianza que en ellos se ha depositado, tales son las medidas que con mas urgencia conviene adoptar para poner esos establecimientos en la vía que les es propia, y para que produzcan en provecho de la hacienda pública los mas ópimos frutos.

## DEUDA INTERNA Y EXTERNA.

Poco hay que decir en esta memoria acerca de una materia que, si bien es de alta importancia para el Estado, no ha tenido desde 1862 en que se realizó el último empréstito, mas operaciones que las correspondientes al curso ordinario de la amortizacion periódica y pago de los intereses respectivos. El servicio de las deudas se ha hecho con perfecta exactitud; y, á pesar de esto, el precio de nuestros bonos en Inglaterra hace muy largo tiempo que fluctúa entre el 84 y el 86 por ciento. Esto bajo el punto de vista de la amortizacion es una verdadera ventaja para nuestro Erario, pues cuanto mas reducido sea ese precio, estinguiremos mayor deuda con la misma suma destinada á las amortizaciones sucesivas. Por lo que respecta á otra clase de consideraciones que pudieran surgir del hecho mencionado, esto es, de esa estabilidad de precios, quizá no permitan aquellas asegurar muy felices resultados, llegado el caso en que la neccsidad nos precisara á realizar un nuevo empréstito. Estudiando con detencion la historia de nuestras negociaciones de crédito en el extranjero, bien pudieramos creernos autorizados para sentar la siguiente conclusion: que no han correspondido los resultados á nuestra buena fé, á la exactitud de nuestros compromisos, ni á la extraordinaria generosidad con que nos hemos mostrado para con los capitalistas extranjeros.

Hemos llevado, señores, la generosidad hasta la impremeditacion; derivándose de aquí que hemos creado en el mercado de Londres, foco de los negocios bursátiles de Europa, precedentes cuya

influencia nos será desventajosa, mientras no nos pongamos en la situacion de necesitar muy poco de los capitales que se dirigen á buscar empleo en ese mercado.

El cuadro que vá al fin de esta memoria, bajo el número 12, os dará á conocer el estado presente de nuestras deudas. En él vereis un nuevo crédito, el del empréstito nacional que ha producido 347,881 \$, suma muy desproporcionada á la gravedad de la situacion en que se pidió ese generoso auxilio, auxilio que indudablemente habría sido mucho mayor, si adversas circunstancias no hubieran venido á contrariarlo.

## REFORMAS EN LA ADMINISTRACION.

Hay una materia que considero de alguna importancia para no llamar sobre ella vuestras miradas: hablo, señores, de la necesidad de una reforma en la organizacion de las oficinas dependientes del ministerio que corre á mi cargo.

La justicia exige de mí que al hacer mencion de los empleados que componen el personal de nuestra administracion de hacienda, haga de ellos el merecido elogio. Puedo decir de casi todos que cumplen con sus deberes y que son harto dignos de la alta estimacion del gobierno. En su vida pública nada hay que merezca censura: y sin embargo de que muchos suelen hallarse, ya por sus escasos medios ó por accidentes desgraciados, en momentos de verdadera angustia, se someten á los mas duros sacrificios ántes que mancillar su honor abusando de las ventajas de su posicion. Me complazco pues en hacer, ante la respetable presencia del Congreso, el merecido encomio de la moralidad de la mayor parte de los empleados de hacienda.

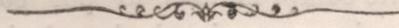
Mas si por lo que respecta al personal nada tiene que deplorar la Nacion, no sucede lo mismo al considerar el mecanismo de las oficinas. Miradas en su conjunto, el primer defecto de que adolecen es la falta de conexion, y de armonía; median es cierto relaciones entre algunas de ellas, porque sería imposible que no las mantuvieran, pero no tan manifiestas, tan determinadas é íntimas como debieran serlo. Cuando se estudia con detencion esas

oficinas en sí y en sus relaciones, para ver si hay entre todas las que forman grupos especiales, medios seguros para la comprobación recíproca de sus actos, y si esos mismos medios existen entre las de un grupo y otro, se nota que faltan semejantes medios, ó que no son los mas apropiados y eficaces. No hay pues unidad en la organización de nuestras oficinas fiscales, no hay en ellas las condiciones necesarias para una inspección constante, y si puedo así expresarme, para una inspección simultánea. Esto depende en gran parte de que no están perfectamente comprendidas, ni por consiguiente bien clasificadas, las funciones propias de la administración fiscal. Depende también de que faltan ciertos centros en los que se resume la acción de esas diversas funciones, una vez que se las someta á una clasificación debida; centros que independientes, pero relacionados, llevarían el movimiento unísono de todo el mecanismo y estarían perfectamente al cabo del efectuado en cada resorte.

Esto por lo que se refiere al conjunto, que si preciso fuera hablar de la economía de cada oficina, habría que notar en muchas de ellas, si no en todas, defectos cuyo resultado inmediato es la lentitud forzada de las operaciones. Sometidas á reglas anticuadas que no guardan ya armonía con las nuevas formas que el espíritu de la época requiere en la administración; no habiendo tampoco la debida unidad entre ellas, y no contando en fin la administración, á consecuencia de estos defectos, con las garantías completas que la hacienda necesita, es de todo punto indispensable acometer el difícil pero interesantísimo trabajo de una reforma en la organización de nuestras oficinas fiscales. El gobierno con los medios que posee, con los conocimientos que la práctica diaria y de cada momento le permite acopiar sobre todas y cada una de las peculiaridades de asunto tan delicado; que se halla por esto mismo en el caso de apreciar con exactitud el valor respectivo de cada detalle y la influencia que puede tener sobre el conjunto; el gobierno que con ojo avisor y con probabilidades de mas cumplido

9  
tratar, pero no tan manifiestas. Cuando se estudia con detenimiento como deberían serlo.

éxito puede practicar ese trabajo, debe quedar encargado de realizarlo; y con este fin, bajo el número 11, os propongo un proyecto de resolución, por el que se faculta al Ejecutivo para que por el ministerio que hoy está á mi cargo se proceda á la reforma de nuestra organizacion de hacienda.



## AGRICULTURA.

La agricultura, industria especial del país y la que con gastos relativamente menores que cualquiera otra, premia con abundantes y estimables productos el trabajo y los capitales consagrados á ella, va de día en día adquiriendo un progresivo desarrollo. En la costa particularmente, los establecimientos agrícolas se propagan y reciben mejoras cuantiosas, cuyos resultados superan á las esperanzas mas lisonjeras. De este modo van arraigándose en nuestro suelo capitales crecidos que, merced á las utilidades que rinden, preparan los fondos reproductivos que otros terrenos necesitan; y no es recrearse con una ilusion bella creer que al paso que ahora camina la agricultura, nuestra costa hoy estéril presentará á vuelta de pocos años el hermoso panorama de un dilatado vergel.

La feracidad de nuestros terrenos y la posibilidad que hay de darles suficientes aguas, posibilidad mayor de lo que á primera vista parece, aseguran ese porvenir risueño. La fabricacion del vino, recomendable por su esquisita calidad, va ganando en cuanto á la extension del cultivo de la vid y á la perfeccion de los procedimientos para obtener buenos caldos. La elaboracion del azúcar se hace en haciendas que son un motivo de satisfaccion para el país, no ménos que para los dueños de esos fundos. Las plantaciones de algodón que se propagan con rapidez asombrosa y que dan copiosas cosechas son otro manantial fecundo de riqueza social y de capitales.

En el interior el movimiento no es tan acelerado como en el litoral, sin embargo bien se deja sentir, no á la vez en todos los puntos de esa porcion de nuestro territorio, pero si en muchos de ellos; bastando esto para tomarlo como síntoma evidente de un progreso que está para brotar por todas partes y en todas direcciones.

Puesta la hacienda en aptitud de reunir fondos sobrantes, la aplicacion de ellos está ya señalada: convertir en cultivables os terrenos de propiedad pública que hoy no lo son en la costa; enagenarlos con la grande estimacion en que al presente no sería posible venderlos; y con los productos de estas enagenaciones y con los nuevos sobrantes dilatar el límite de las tierras cultivables, y continuando de este modo, ensanchar las bases del impuesto y destinar sus rendimientos á otros objetos de provecho para el erario y para el acrecentamiento de la riqueza general. En el interior facilitar las comunicaciones que permitiendo el cómodo y económico trasporte de los productos, hagan brotar en muchos puntos á la vez los gérmenes de una produccion que hoy no se excita por falta de motivos y de estímulos. Al interes privado no se le mueve con palabras; la elocuencia que le anima y le pone en accion es la elocuencia persuasiva del hecho y del resultado: desdeña las promesas, y no se asocia sino á las realidades. El dia en que el gobierno trasformé en fértiles los terrenos que al presente son estériles; el dia en que las fáciles comunicaciones sean otros tantos brazos con los que el comercio ponga en todas partes los productos del extranjero, los de unas en otras localidades, los del interior en la costa y los de ésta en el interior, ese dia la inesplicable indolencia de nuestros aborígenes desaparecerá; siendo la presencia de los objetos útiles que se pongan ante sus ojos el estímulo poderoso que los excite á poner en ejercicio sus facultades, para obtener otros artículos que dar por aquellos que arrebatan sus miradas.

## MINERIA

Los grandes capitales que la minería necesita y los peligros no ménos grandes á que esos valores quedan expuestos cuando por no haberse podido disponer de todos los capitales precisos, no se ha ejecutado la explotacion con las indispensables condiciones de seguridad, ó no se han podido superar del todo los obstáculos ó accidentes imprevistos que de pronto y muchas veces se presentan; esa necesidad de capitales cuantiosos, siendo relativamente pequeña la masa de los que el país puede proporcionar á los empresarios de minas, es la principal causa de la lentitud que por lo general se observa en el progreso de una industria que por la riqueza prodigiosa de los numerosos criaderos diseminados en nuestro territorio, es peculiarísima del país.

Otro motivo del atraso en que podemos decir se encuentra nuestra minería, es la imperfeccion de los métodos empleados en el laboreo, y particularmente en el beneficio de los metales, imperfeccion que no permite aprovechar de las grandes economías que la aplicacion de los descubrimientos y de los adelantos científicos, en tan importante materia, procura en otros países, cuyos minerales no igualan, pero ni siquiera se aproximan á la riqueza de los nuestros.

En fin, la falta de un código de minería apropiado á nuestras circunstancias particulares, y cuyas disposiciones estén á la altura de las nuevas condiciones en que el desarrollo de la ciencia y del arte del minero han colocado esta industria, es otra de las razones de la marcha lenta que lleva entre nosotros.

Basta conocer las causas principales de la presente situacion de la minería en el pais, para solicitar los medios eficaces de combatirlas. La escasez de capitales es indudablemente un obstáculo de difícil remocion. Sin embargo, cuando el nuevo código de minería esté concluido y sancionado, el gobierno verá todo el partido que de él pueda sacar; todos los estímulos con que pueda excitar el interes de los capitales extranjeros y, acopiando informes detallados y exactos acerca de las ventajas que ofrezcan los mejores criaderos explotados y no explotados en la república, promoverá por cuantos medios estén á su alcance la inmigracion de una parte considerable de esos capitales al pais, los que acompañados de los métodos mas perfectos de laboreo y beneficio, puedan transformar pronta y muy favorablemente el estado actual de nuestra minería.

---

## COMERCIO.

Los valores crecidos que dá el guano, y que en su mayor parte quedan distribuidos entre multitud de familias, y los artículos de exportacion que proporciona nuestra industria, presentan una masa bastante cuantiosa de retornos, en cambio de las mercaderías que los países extranjeros nos remiten.

Aun no se ha podido sistemar un plan por el cual sea dable hacer una investigacion exacta del monto á que sube el valor de los artículos que arriban á nuestras playas y se espargen por todas nuestras poblaciones, ni de los que salen de éstas para conducirse al extranjero. Los datos que las aduanas pueden suministrar tienen por necesidad que ser incompletos, porque es mucho lo que el contrabando oculta á sus miradas, y porque aun cuando el contrabando no existiese, el espíritu exclusivamente fiscal, y no económico que prevalece en aquellas oficinas, espíritu segun el cual no se atiende tanto al valor intrínseco ni al venal de la mercadería, como al que ha de ser gravado con el impuesto, haria siempre que, en cuanto á la apreciacion de los valores verdaderamente importados, las indicaciones de las aduanas fuesen inexactas.

Imperfectos pues como son los medios de que actualmente disponemos para formar una estadística comercial digna de nuestra confianza, me he abstenido de presentar los cuadros que sobre el particular ha formado la seccion respectiva. Considerando sin embargo que estos cuadros aunque imperfectos pueden dar al Congreso una idea mas ó menos próxima á la realidad en esta materia, he resuelto presentarlos manuscritos á las Cámaras.

Por lo que respecta á las operaciones mismas del comercio y á los capitales que rápidamente se forman con las utilidades que esta industria procura entre nosotros, baste decir que hay entre nuestros negociantes un fondo de probidad que les honra en alto grado. Danse casos de quiebra, pero su número y su importancia no guardan absolutamente proporcion con el número de los establecimientos comerciales, ni con la masa de riquezas que constituyen en el país el capital comercial. El código de Comercio, ley de los contratos mercantiles, sin embargo de estar bien formulado, no cierra todas las puertas á la mala fé y á la caviliosidad; á pesar de todo esto no se vé que los individuos que se consagran al comercio aprovechen de tales defectos, ni aumenten su fortuna sobre la ruina ajena. En fin la buena fé prevalece en el comercio, y si algunas veces ella aparece violada, se descubre despues que por lo general la desgracia ó los cálculos errados son el origen efectivo de las quiebras, y no el abuso ni la perfidia.

En cuanto á las utilidades que el comercio proporciona en el país, ellas son como he dicho considerables. Hay momentos de malestar, pero el ejemplo casi diario de fortunas acumuladas en corto tiempo, es la prueba mas evidente de lo mucho que tienen de lucrativas las especulaciones mercantiles. Nótese como un carácter muy marcado del comercio entre nosotros, la venta abundante de artículos de lujo; y hay espíritus á quienes esto sobresalta. Semejante hecho, mas grande en la apariencia que en la realidad, tiene esplicacion muy sencilla. En la capital, que encierra crecido número de familias acomodadas, se concentran y lucen con todo su brillo esos objetos fascinadores; pero saliendo de Lima los artículos que marchan por nuestros caminos con direccion á todos los demas puntos de la república son, en sus nueve decimas partes, de primera necesidad.

El comercio, como toda industria, conoce perfectamente sus intereses, sabe lo que le conviene dar ó producir, pues la rui-

na del que no ajusta sus procedimientos á las circunstancias, es la pena de su imprevision ó de su imprudencia. A su vez, las poblaciones saben á qué atenerse, y si algunas familias poco cautas ó sin moderacion consumen en pocos dias, por disfrutar de goces fugaces, los recursos que pudieran asegurarles una existencia cómoda y modesta, la miseria con su triste cortejo de penalidades y bochornos y quizás tambien de extravíos, es el merecido castigo de su conducta insensata y la amenaza mas severa que contiene á los demas dentro de los límites de una moderacion sensata.

El legislador y el gobierno no deben pues hacer en beneficio del comercio mas que dejarle obrar con libertad. Todo en el universo tiende á su centro y busca su nivel; y en el órden de los actos humanos, el comercio es el que mas pronto lo encuentra, si no se entrava su movimiento.

Contribuye de una manera muy eficaz á la facilidad de ese movimiento, un buen sistema de pesas y medidas. La ley que sobre el particular existe, aun no se ha llevado á ejecucion, por que los medios materiales precisos para darle cumplimiento, como son las mismas pesas y medidas, aun no se han recibido de Europa. Luego que ellas lleguen y sean repartidas, junto con las escalas numéricas que faciliten los cálculos, quedará implantada ésta reforma interesante.



## MONEDA.

Desde muy atrás se dejaba sentir la necesidad de la reforma monetaria. En 1853 se dió la primera ley que autorizó al Ejecutivo para llevarla á cabo; y como si aun no hubiera estado suficientemente conocido el verdadero punto de la dificultad en éste asunto, ó como si aun no se le hubiese completamente estudiado, nuevas ideas y nuevas discusiones se suscitaron mas tarde. En fin la ley de 13 de febrero de 1861 vino á poner término á las incertidumbres, y no quedó ya mas que el trabajo de aplicarla.

Al entrar en este segundo período de la cuestion monetaria se presentaron otros motivos de perplejidad, todos referentes al problema relativo á la ejecucion mas espedita y económica á la vez que se habria de excogitar. Desde luego, la discusion tan sostenida acerca de la indemnizacion se habia quedado atrás, porque la misma ley sobre conversion y el presupuesto la habian agotado del todo.

Efectuar la conversion por medio del sistema llamado de administracion, es decir, por el mismo gobierno sin mas concurso que el de sus propios agentes, era un plan que á primera vista se mostraba lleno de gravísimas dificultades, y con la perspectiva de contingencias demasiado probables de paralización á mitad de camino; contingencias que de realizarse habrian irrogado al erario pérdidas incalculables, sin el mas pequeño resultado positivo. Entre esas dificultades figuraban ademas de las anexas á la falta de algunos elementos precisos

para la fabricacion de la nueva moneda, las muy pocas relaciones comerciales del gobierno para obtener siempre con seguridad barras en cantidad suficiente y á buen precio, así como para conseguir con certeza la venta sin quebranto de las que se formáran con la moneda feble.

Para suplir á esa falta de relaciones comerciales, y no tener que sufrir la ley de los especuladores que se habrian apresurado á recoger los metales para entregárselos al gobierno con una utilidad crecida, habria sido preciso confiar á una casa de reconocida probidad, de vastas relaciones en otros mercados, inteligente y activa, la doble operacion de comprar barras y de vender los lingotes de moneda feble, servicio por el cual la casa que se hubiera encargado de prestarlo habria pedido una remuneracion no pequeña. A estos gastos, habrianse tenido que agregar los de fletes, seguros, intereses y otros muchos que hubieran representado para el gobierno un desembolso bastante considerable, ó dicho de otro modo, un subido tanto por ciento en la suma á que ascendiera la conversion.

Despues de esos costos crecidos habria habido necesidad de entrar en el escabroso terreno de la amortizacion, y si bien es cierto que el celo del gefe y demas empleados de la casa de moneda no habria sido inferior á los deseos del gobierno y al interés grandísimo que estaba de por medio, tambien es verdad que tales esfuerzos habrian probablemente tenido que escollar ante obstáculos superiores provenientes de multitud de circunstancias adversas, ya del mismo establecimiento, ya estrañas á él, y todas de tal naturaleza que el gobierno no habria podido fácilmente dominarlas.

Todas estas consideraciones no eran con todo, á juicio del gobierno, razones decisivas para desechar definitivamente el sistema de administracion; pero si eran bastantes para inclinarlo á estudiar con detenimiento las ventajas é inconvenientes que pudiera tener el sistema de empresa, y balancear lo fa-

vorable y adverso de este sistema con lo favorable y adverso del contrario.

Este estudio comparativo hecho con el auxilio de cuantos datos y medios de ilustracion pudieron adquirirse, concluido una vez y vuelto á empezar otra, sometido á diversos acuerdos, á investigaciones y análisis repetidos, dió por última conclusion el convencimiento de que cualesquiera que fuesen las desventajas peculiares al sistema de empresa, era éste preferible al de administracion, porque si bien un empresario podria exigir un premio mayor que el sacrificio que el Estado hiciera practicando de su propia cuenta la operacion, ese premio seria una vez estipulado el gasto seguro y fijo que haría la hacienda obteniendo en cambio la certidumbre completa de que empezada la conversion no pararia hasta llegar á su término; mientras que por el sistema de administracion, ademas de que el costo calculado desde luego podria mas adelante, y por circunstancias no previstas, ir aumentando hasta el punto de exceder al premio mas crecido que un empresario exigiera, ademas digo de este grave inconveniente, de esta incertidumbre penosa, se presentaba la no menos probable de paralización de los trabajos, paralización que privando al pais de los deseados beneficios de la reforma monetaria, convertiría en verdadera pérdida todos los gastos efectuados.

Elegido el sistema de empresa, lo que únicamente faltaba era conseguir la mejor propuesta posible. Aqui se presentaba otra cuestion, la de saber si convendría llamar licitadores por el medio corriente de la publicidad.

Este medio ofrecía un embarazo que debía á todo trance evitarse. Convocar públicamente postores, era obligarse á aceptar á todo el que viniese y preferir al que mejores condiciones ofreciera, cualesquiera que por otra parte fuesen las cualidades personales del concurrente. Habriase podido exigir una garantía pecuniaria muy subida para ser admitido á la liza, pero esto sobre que solo habría servido para que se abs-

tuviesen de concurrir á la subasta casas ó personas respetables, no habria nunca permitido el gobierno desechar á un proponente que si bien presentaba condiciones mas favorables que los demas, no fuera digno ante la conciencia del gobierno y ante la conciencia pública, de poner en sus manos un asunto tan delicado como el de la fabricacion de la moneda que exige un alto grado de probidad en el encargado de su ejecucion. Habríase pedido una fianza de 500,000 \$ como título para entrar y ser atendido en la concurrencia del remate. No podía imponerse una condicion mas exorbitante; pues bien, ella no habría sido obstáculo para que el hombre de dañadas intenciones consiguiese su objeto, porque no le habría sido difícil encontrar compañeros que le ayudaran á entrar en el concurso, para dividirse las utilidades de una operacion reprobada, pero urdida con ingenio y realizada con destreza. No hubo pues llamamiento público, pero en cambio el gobierno, al admitir la primera propuesta, obró de modo que cuantas casas respetables y capaces de entrar en la negociacion quisieran mejorarla hiciesen las que juzgasen convenientes; y en efecto los señores Oyague y Ca., la casa de Guillermo Gibbs y Ca., la de Witt y Schutt, el Banco del Perú, la Sociedad de la Providencia, presentaron las suyas. Cada uno de los proponentes fijó las condiciones que juzgó del caso, y con tal libertad que algunos no se ajustaron en su propuesta al objeto que se tenia en mira: á saber la operacion completa de la conversion. El gobierno comparó, sin embargo, unas con otras las condiciones presentadas, las sometió al análisis de los funcionarios capaces de juzgar de ellas con pleno conocimiento y con acertada penetracion. No creyendo que esto bastara para decidirse por la mas ventajosa, invitó á los concurrentes á que mejorasen sus proyectos de contrato, y en fin, despues de haberse empleado todos los medios, despues de llevar este asunto hasta su último extremo, hasta aquel límite del que no se le podia hacer pasar, porque la casa que mejores propuestas hacia no consideraba conforme á sus justos intereses ni á la responsabilidad que asumia, ce-

der un ápice mas de lo que ya habia concedido; despues de todo esto fué indispensable poner término á ese prolongado debate, y se aceptó la propuesta de los señores Oyague y hermano, Graham Rowe y Ca.

No es esta memoria el documento en que puedan exponerse todas las razones en pró ó en contra de acto tan complejo y abundante en detalles importantes, cual es el contrato celebrado para la conversion de la moneda. Para demostrar las ventajas positivas, ó mejor dicho, la mayor economía que esa contrata ha procurado al Estado respecto de la que hubiera proporcionado cualquiera de las otras, sería preciso entrar aquí en un delicado y minucioso análisis de todas las propuestas, comparar cada una de sus respectivas partes, comparacion que traeria la necesidad de hablar de los numerosos detalles, de las particularidades que es indispensable tener en cuenta para hacer la apreciacion exacta de cada una de esas mismas partes, y así conocidas proceder á cotejarlas. Se vé pues que ésta sería una exposicion inacabable, y despues de todo inútil, porque no sería posible que una rápida relacion de hechos tan variados, de circunstancias tan numerosas y diversas y todas ellas con su valor respectivo, pudieran ser retenidas hasta el punto de emitir un juicio recto en un asunto tan vasto y complicado.

Básteme decir en conclusion que segun el informe dado por los principales empleados de la casa de moneda, cuyo parecer es el de mas peso en esta materia de especialísimo carácter, el costo que habria tenido para el Estado la conversion de la moneda, adoptando el sistema de administracion, habria sido en último análisis, mucho mas gravoso que el que actualmente se ha puesto en práctica con resultados satisfactorios.

## BANCOS.

Relacionados con los intereses del comercio y de la circulacion monetaria están ciertos establecimientos de crédito que ultimamente han aparecido en la capital. Me refiero á los bancos y á la sociedad denominada la Providencia. Esta es una compañía anónima destinada á prestar sobre prendas de pequeño valor ó sobre otras garantías de pronta y segura realizacion. Los bancos se contraen particularmente al descuento de papeles de comercio, ó sean pagarés y letras aseguradas con buenas firmas. Tanto la Providencia como el establecimiento denominado Banco del Perú, ponen en circulacion billetes á consecuencia de sus préstamos ó descuentos. Esos documentos pagaderos á la vista y al portador, son de diferentes valores, á contar desde cinco hasta quinientos pesos cada uno. El público ha aceptado sin embarazo esos billetes y circulan con facilidad.

Reducido á su mas simple expresion, el acto de emitir billetes no es mas que un convenio de pura confianza entre el establecimiento que los pone en giro y el particular que los recibe. Como esos documentos no son de forzosa circulacion; el que no quiera aceptarlos, es decir, el que no tenga confianza en el establecimiento que los emite, no los tomara. Así pues, considerada la emision en sí misma, nada hay en ella que autorice á impedirla; y el legislador que intentase interponer una prohibicion entre el Banco que ofrece un billete y el particular que está dispuesto á recibirlo, procederia con tanta arbitrariedad é injusticia, como el que pretendiera prohibir una promesa ú otro cualquier contrato que en si nada tuviese de inmoral ó de contrario á la ley.

Pero si los bancos tienen indisputable derecho para emitir billetes, la sociedad tiene tambien derecho de precaver los abusos á que la emision pueda dar oríjen; y este derecho de la sociedad es tanto mas fundado, y conviene tanto mas que lo ponga en ejercicio, cuanta mayor sea la libertad concedida para la creacion de establecimientos de esa especie.

No se puede prohibir à un particular que firme un pagaré; tampoco se puede impedir á otro individuo ó à una compañía que se obligue de este ó de aquel modo por medio de un documento de esta ó de aquella forma; y si no se puede establecer prohibicion para uno, no se puede hacerlo para nadie. Por esto los bancos á que me contraigo han tenido derecho para quedar plantificados, y por esto tambien gozarán de igual derecho los que en adelante se quieran establecer. Desde que existen estos derechos en el Perú, consagrados por los principios en que se basan y por el hecho que los ha realizado, y desde que esa libertad que no se puede atacar en principio es susceptible de inferir daños á la sociedad, ó sea á los particulares que demasiado indiferentes ó excesivamente confiados, ó siguiendo el ejemplo de otros admiten indistintamente y sin darse cuenta de si les conviene ó no, los billetes de los bancos; desde que todos pueden quedar incautamente dañados á consecuencia de actos reprobados ó imprudentes, es preciso conciliar el principio de la libertad de los bancos con los intereses individuales, y como no hay una ley para esos establecimientos, conviene que el Congreso la diete.

No es posible improvisar una legislacion sobre esta materia, mucho mas desde que aceptando el principio de libertad en el particular, no podemos tomar por modelo la legislacion de otros paises en que esa libertad no existe; pero como un punto de partida podria desde luego aceptarse el proyecto que éste ministerio acompaña bajo el número 13. Como vereis el proyecto propende á que el capital social que se consagre á una empresa de banco sea efectivo y no meramente nominal; y á

que jamás se le separe ni minore, directa ó indirectamente, en realidad ó de una manera simulada. En cuanto á la emision de billetes, el proyecto no prescribe que la proporcion entre ella y el capital sea tal ó cual; proporcion que no seria posible determinar de antemano, siendo aun hasta absurdo pretenderlo, pues no es la voluntad del banquero, sino la fuerza misma de las cosas, la situacion del mercado, las que fijan semejantes proporciones. Pero si éstas no se sujetan á una ley fijada con anterioridad, el proyecto proporciona en cambio el único medio racional y seguro de mantener la emision dentro del círculo que debe contenerla.

## CONCLUSIONES.

Del exámen atento de la cuenta que he presentado, así como de los demas hechos que tienen conexion con la hacienda, resultan conclusiones desconsoladoras en las que muy pocos se habrán fijado, que tal vez no han podido llegar íntegras al conocimiento de las Cámaras y que dan razon de fenómenos no bien determinados. Creo formalmente, Honorables representantes, que voy á hacer os revelaciones á este respecto que si no son satisfactorias para el ciudadano amante de su patria, son por lo menos capaces de descubrirnos la verdad y de esplicarnos, tocante á la Hacienda del Perú, lo que no debemos nunca ignorar.

Desde luego os diré que aunque el monto total del guano que se halla tanto en depósito como marchando á su destino asciende próximamente á 566,706 toneladas efectivas, se adeuda no obstante á los consignatarios por antiguas entregas de dinero hechas en tesorería y por fletes, carguío, sacos, descarga &c. la suma de \$ 8.548,239 3 y  $\frac{1}{2}$  reales; y por empréstitos hechos al gobierno despues de la última autorizacion de la comision permanente \$ 5.530,000.

Dé suerte que segun los datos de la direccion del crédito que han servido de base á estos cálculos, resulta que el saldo que arroja nuestra cuenta á favor de los consignatarios es hasta el 4 de julio de \$ 14.078,240 5 y  $\frac{1}{2}$  reales; saldo que quedará cubierto en el resto de este año y todo el entrante, con el

producto de las ventas, de cuyo producto quedará además á favor del Estado una suma de 10.156,789 \$ 2 y  $\frac{1}{2}$  reales.

Permitidme ahora pasar á otro asunto no menos importante.

En vano se empeñan los opositores políticos al gobierno del Perú en atribuir á sus faltas la deficiencia de fondos que desde muy atras ha habido en las arcas nacionales, y la necesidad de echar mano de recursos extraordinarios, como adelantos ó préstamos, para cubrir el déficit que mas ó ménos manifiestamente ha asomado siempre la cabeza desde el fondo de nuestras arcas: en vano se ha tachado la pureza de los empleados en el manejo de las rentas públicas; no es allí, no, por mas que se diga, donde existe el origen de aquellos hechos, la causa inevitable de nuestros atrasos.

La verdadera causa está en que las entradas de la república no guardan relacion con sus gastos; que aquellos no ascienden por termino medio anual, á mas de diez y seis millones de ps. mientras que los segundos suben, en la misma proporecion, á veinticuatro millones.

El guano vendido hasta el presente y el que se venderá aun por mucho tiempo, nunca dará un producto neto de mas de doce millones; así como las aduanas en el estado en que se hallan constituidas, y los demas ramos menores, tampoco pasarán de cuatro millones en sus rendimientos. Siendo la suma de lo producido por aquellos ramos el único ingreso con que cuenta el pais para hacer frente al servicio público, resulta que los ingresos naturales y permanentes no pueden pasar ni pasan en nuestro actual estado de cosas, de diez y seis millones de pesos.

Los egresos ó gastos, como aparece de la cuenta y existen desde muy atras, no bajan por término medio de veinticuatro millones de pesos.

Resulta evidentemente de las clarísimas y evidentes observaciones que acabo de hacer que el Perú, en su estado normal, tiene que sufrir anualmente un déficit real y permanente de mas ó menos ocho millones de pesos.

Los afanes de los gobernantes que no se han dado siempre razon de estos hechos cuando han tratado de saber ese descubier-to, ha dado lugar á fuertes increpaciones, á una oposicion que partia de un principio verdadero y que por lo mismo parecia cargada de razon, aunque desconociendo, esa misma oposicion, el verdadero origen de tan desagradables resultados. Se ha creido generalmente, haciendo sonar los productos del guano, que sus entradas son indeficientes, y que la escasez de fondos proviene del mal manejo de los que están encargados de su administracion; mas no caen en cuenta de lo que pasa al re-dedor suyo, no conocen con exactitud la proporcion que existe entre los ingresos y los egresos, y por eso fallan decididamente en el sentido de una razon facticia, apoyada por las pasiones políticas.

Mas ahora no sucederá lo mismo: con la cuenta en la mano os digo, Honorables representantes, que la nacion solo tiene anual-mente diez y seis millones de entrada fija, y que gasta veinti-cuatro.—¿Quereis pruebas palpables? Sin irnos muy atrás, por no pretender ahora juzgar de lo pasado, ved, Señores, lo que la cuenta general que teneis á vuestra disposicion, os ma-nifiesta. Desde los primeros meses del año 62, conoció el go-bierno la inminencia del déficit que se ha hecho notar, y desde entónces principió á tomar sus medidas para conju-rarlo. Proyectó un empréstito, recabó autorizaciou compe-tente de la Comision Lejislativa, y lo llevó á cabo, como es sabido, bajo la direccion de nuestro plenipotenciario en Londres. Antes de poderse disponer de los fondos pro-porcionados por el empréstito, el déficit estalló en la capital, y el gobierno se vió obligado á suspender sus pagos por cua-

tro meses, creando así una deuda de cuatro millones que se denominó "deuda flotante", y para cuyo pago se separó esa cantidad del mismo empréstito. Pero, según lo que he indicado, no bastaban cuatro millones para cubrir el abismo que solo podía llenarse con ocho millones de pesos, y fué preciso para conseguirlo votar en el Presupuesto del bienio de 1863—1864, cuatro millones de pesos para pagar adelantos hechos por los consignatarios, que aparecen bajo la partida 828 del pliego 4º y que unidos á los cuatro millones separados, forman los ocho millones indispensables para cubrir el déficit correspondiente al año 62.

Veamos ahora lo que sucede en el mismo sentido el año 63. Si son ciertas las observaciones hechas, en este año ha debido aparecer igualmente el mismo déficit.... Es cierto que en apariencia no lo ha habido, pero si consideramos de cerca lo que ha pasado veremos que ha existido el mismo déficit, en la proporción indicada.

Entre los ingresos del bienio presente se encuentran como tales, los restos del empréstito Sanz que ascienden á 9.082,644—\$ 3 rs. los que, como aparece de la cuenta, se han invertido en los gastos del año 63, dejando un sobrante de 1.082,664—\$ 3 rs. para el 64. Este mismo hecho está señalando el déficit anunciado, pues que cabalmente son ocho, mas ó ménos, los millones que ha necesitado traer de fuera para hacer frente á los egresos presupuestados. La aplicación de estos ocho millones que forman la mayor parte del empréstito Sanz, no se ha hecho pues en virtud de disposiciones arbitrarias, sino de una necesidad absoluta originada por la naturaleza misma de las cosas. El déficit es inevitable y ningún poder, mientras haya una administración nacional y un régimen como el presente, podrá evitarlo.

Según esto, el año presente de 64 deberá estar sujeto al mismo destino que los anteriores, á no ser que un empréstito

oportuno como el que se está negociando en Europa, ó productos extraordinarios del guano á causa del aumento considerable de la exportacion en el presente bienio, vengán á colmar el inevitable déficit que naturalmente ocurrirá si no se realiza el proyectado empréstito, ó si no se saca partido del aumento de la exportacion del guano.

Resumiendo resulta por fin que en estos últimos años ha habido la posibilidad de cubrir el déficit permanente (que así lo llamaré) de nuestras únicas rentas, ó con fondos prestados ó forzando en cierto modo la exportacion del guano; mas la razon y la experiencia nos dicen á voz llena que los empréstitos tienen sus límites y que los demas recursos son precarios; que es preciso equilibrar cuanto sea posible los ingresos con los egresos, fomentar los ramos productivos de riqueza, crear buenos impuestos y adoptar cuantas medidas os dicte vuestra prudencia y sabiduría para impedir que el árbol del mal retoñe mas y mas cada dia, aumentando sin tasa los gastos y disminuyendo á la vez las entradas públicas. Procurad, HH. representantes, mejorar así el estado rentístico de nuestra patria, sin perder de vista que el estado económico de un pueblo, da con frecuencia la medida cabal de su moralidad, de su ilustracion y de su fuerza.

Lima á 29 de Julio de 1864.

*Ignacio Hoober.*